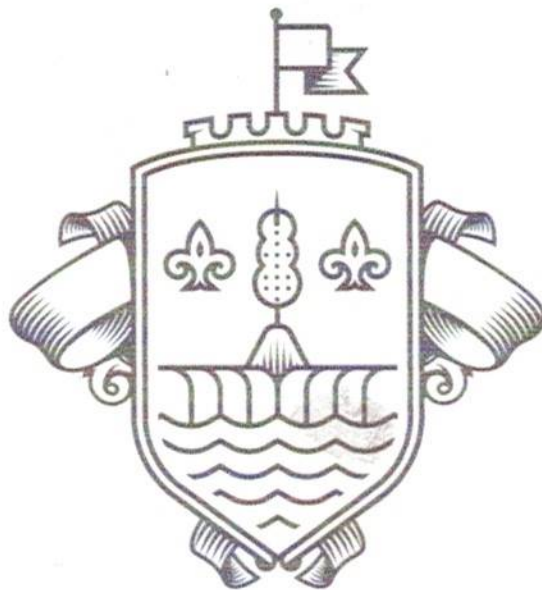


**PLAN ANUAL DE TRABAJO DEL AÑO
2024-2025 DE LA COMISIÓN EDILICIA
DE CULTURA.**



**GOBIERNO
DE EL SALTO**

Transformación y Progreso

**NALLELY RAQUEL GONZALEZ
ALVAREZ.**

**REGIDORA MUNICIPAL DE EL SALTO,
JALISCO.**

CONTENIDO.

- I. ANTECEDENTES.**
- II. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**
- III. FUNDAMENTO LEGAL.**
- IV. OBJETIVOS GENERALES.**
- V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.**
- VI. LÍNEAS DE ACCIÓN.**

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO DE LA COMISIÓN EDILICIA
PERMANENTE DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE EL SALTO, JALISCO.**

ANTECEDENTES:

1. Con fecha 1° de octubre del año 2024 en la primera sesión de cabildo del H. Ayuntamiento de El Salto Jalisco en el apartado V de dictámenes a discusión se agendó para su aprobación el listado de las comisiones edilicias que habrían de conformar los munícipes, lo anterior con fundamento en los artículos 27°, 28° de la ley de gobierno y la administración pública municipal del estado de Jalisco, así como el artículo 52° fracción XXXII del Reglamento General del municipio de El Salto, Jalisco, así como del artículo 6°, 8°, 15°, 16° y 17° de Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco.
2. Una vez aprobado dicho acuerdo se le asignó el número AES-SG-AA-47/2024.
3. Posteriormente se instaló dicha comisión edilicia el día 14 de octubre del año 2024 integrada de la siguiente manera:

PRESIDENTA	LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ
REGIDOR VOCAL	LIC. ASENCION GANDARILLA RIVERA.
REGIDOR VOCAL	LIC. ARNOLD EVERARDO TEJEDA ARELLANO.
REGIDORA VOCAL	MINERVA BECERRA GONZALEZ.
REGIDORA VOCAL	NIDIA MARIANA LOPEZ MURILLO.

4. Procediendo acatar lo dispuesto en el numeral 8 del Reglamento interno de las comisiones edilicias del municipio de El Salto, Jalisco, el cual a la letra dice:

***Artículo 8.-** Integrada la comisión edilicia, su presidente debe convocar a la instalación de la misma y trabajar en la elaboración de un programa de trabajo*

que deberá ser presentado al ayuntamiento, dentro de los 30 días siguientes. Sic

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La comisión edilicia Permanente de Cultura es la encargada de realizar políticas y acciones concernientes a la Promoción Cultural, esto con la finalidad de cumplir con los lineamientos establecidos en los ordenamientos federales, estatales y locales, garantizando siempre la promoción y protección en ejercicio de los derechos culturales como un derecho fundamental para los saltenses.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículo 4° y 73° fracción XXIX-Ñ Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos; - Artículo 2°, 5° y 8° de la Constitución Política del Estado de Jalisco; - Artículo 9° y 11° Reglamento General Del Municipio de El Salto, Jalisco; Las demás disposiciones normativas Federales, Estatales y municipales aplicables.

OBJETIVOS GENERALES.

- ❖ Hacer uso de todas las herramientas con las que cuente la comisión y del municipio para la inclusión y colaboración con el sector privado, organismos, asociaciones, colectivos, académicos, artistas, artesanos y la sociedad en general para emplear la cultura como un instrumento que tendrá como objetivo principal la consolidación, preservación, promoción, identificación y difusión de las Industrias culturales y creativas, las expresiones culturales tradicionales y los conocimientos tradicionales para el Municipio de El Salto.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS.

- ❖ Implementar Campaña de Comunicación en la que se difunda el Patrimonio, la Diversidad y la Identidad Cultural, reconociendo a sus principales promotores en el municipio.
- ❖ Contribuir en programas, premios y reconocimientos ya existentes para difundir el Patrimonio, Diversidad e Identidad Cultural y Artística de El Salto.
- ❖ Implementar Programa en el que se involucre a colectivos, instituciones y ciudadanos en difundir y promover el patrimonio histórico y cultural de la Ciudad.

LÍNEAS DE ACCIÓN.

- ❖ Convocar por lo menos una vez al mes a los integrantes de la comisión edilicia de Patrimonio Municipal para presentar, analizar y en su caso dictaminar propuestas de mejoras, usos y destinos en materia de los bienes muebles e inmuebles de dominio público.
- ❖ Se realicen las mesas de trabajo con la dirección de Patrimonio Municipal para el mejoramiento de los instrumentos jurídicos aplicables, así como de la identificación de todo el universo de bienes propiedad del municipio.

ATENTAMENTE.

**2024, AÑO DE FAUSTINO ROSALES PRADO, IMPULSOR DE LA
ELEVACIÓN A MUNICIPALIDAD DE EL SALTO, JALISCO.**



**LIC. NALLELY RAQUEL GONZALEZ ALVAREZ.
REGIDORA MUNICIPAL DE EL SALTO, JALISCO.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN EDILICIA DE CULTURA.**